



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°

2043/2016

ZAPALLAR, 13 ABR 2016 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y Decreto Alcaldicio N°903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio Mejoramiento del Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias, José María Mercado, localidad de Catapilco.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1131/2016, de fecha 26 de febrero de 2016 se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 26 de febrero de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-24-LP16.

4° Que, con fecha 28 de marzo de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

presentadas por: **1°) CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LIMITADA y 2°) SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 04 de abril de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA** por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación. En cuanto al valor adjudicado, la Comisión Evaluadora sostuvo que en la distribución del saldo inicial de caja se dispuso de \$80.000.000.- con el fin de resguardar fondos para la ejecución del proyecto, aun cuando éste no se encontraba totalmente finalizado y sin contar con aprobación del Director de Obras Municipales. Una vez finalizado el proyecto y realizado el proyecto itemizado, éste dio cuenta que tenía un costo cercano a los \$160.000.000.-, por lo que se tomó la determinación de licitar y aumentar los recursos al proyecto una vez que las propuestas estuvieran evaluadas y se conociera el costo real del mismo.

7° Que el proveedor **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut N° 76.275.979-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 04 de abril de 2016.

8° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°10/2016 de fecha 08 de abril de 2016 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°85/2016, de fecha 11 de abril de 2016.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE a SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, Rut N° 76.275.979-9**, la contratación del Servicio Mejoramiento del Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias, José María Mercado, localidad de Catapilco, por un monto total de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

134.393.850.- (ciento treinta y cuatro millones trescientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido y por un plazo de ejecución de 90 días corridos.

**2° CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

**3° IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el ítem N°215-31-02-004-020-019; (1) Gestión Interna; (17) Inversión 2016; (16) Mejoramiento Infraestructura Urbana.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA VARAS CUEVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

